CONTRATO S.G. MINISTRO N°519/2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 468/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en la calle **Oliva N° 411 esquina Alberdi** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, con **RUC Nº 80025961-0**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 767 casi Incas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO,** con Cédula de Identidad N° 522.452, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 468/2019**, en fecha 9 de octubre de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 39/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones, **ID Nº 364.659 – LOTE N° 1. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606-FONPLATA PAR – 23**, adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1945/2019** de fecha **22 de agosto de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **2968/2022** de fecha 29 de noviembre de 2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 468/2019
b) Convenios Modificatorios Nº 1 y 2.
c) Cuadro de cantidades y precios
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 3** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 3**, el monto del contrato no sufre variaciones, correspondiendo únicamente a un reajuste de cantidades.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Por notas DCV Nº 3776/2021, 1104/2022, 1202/2022, 1332/2022 y 1440/2022, se otorgaron un total de 192 días de prorrogas por causas de fuerza mayor y por lluvias y sus consecuencias.

El presente Convenio Modificatorio N° 3 no amplía el plazo contractual vigente.

La fecha de culminación de los trabajos corresponde al **30 de agosto de 2022**.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo II,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2022.

ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO
POR EL CONTRATISTA
C.I.V.S.A.

ING RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE